

ADQUISICION DE SOFTWARE SIG CON VINCULACION A PLATAFORMA WEB

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SIG CON VINCULACION A PLATAFORMA WEB

II. AREA USUARIA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO"

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Permitir el cumplimiento y el buen desarrollo de las funciones y actividades programadas para el proyecto que requieran el uso de los bienes solicitados.

IV. FINALIDAD PÚBLICA

Reforzar la capacidad técnica del proyecto para el proyecto: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	CODIGO (catalogo MEF)	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01		SOFTWARE SIG CON VINCULACION A PLATAFORMA WEB	UND	1

Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Requerimientos mínimos	Última tecnología en Sistemas de Información Geográfica y Organizador de Bases de Datos asociado. Que conste de 3 módulos: • Módulo de edición, mapeo y análisis geográfico • Módulo para exploración, conexión a bases de datos, y acceso a datos geográficos y tabulares, cuya interfaz de usuario debe permitir un funcionamiento integrado con el otro módulo, por ejemplo, debe permitir el arrastre de capas de datos. • Módulo integrado de visualización, edición en 2D y 3D. Que cumpla las siguientes funcionalidades: • Todos los módulos deben contar con herramientas de geoprocésamiento en 64 bits. • Debe incluir un Portal Online que permita facilitar el descubrimiento de la información geográfica por toda la organización, además debe permitir el control de usuarios y roles para la administración de los accesos a la información geográfica. Este portal además debe contar con plantillas listas para usar que permitan la creación de aplicaciones web geográficas tanto en 2D como en 3D. • Debe incluir una aplicación web para la administración de metadatos de la organización. • Debe incluir un complemento para Microsoft Office, que permite trabajar con datos geográficos, dentro del mismo entorno de

	Microsoft Excel, integrando el análisis estadístico y numérico de Microsoft Excel con el análisis espacial del GIS. Además, los mapas Online pueden ser compartidos dinámicamente a través de Microsoft PowerPoint. • Debe incluir una solución integral para diseñar, construir y publicar encuestas como aplicaciones nativas en dispositivos móviles, sin necesidad de código de programación externa. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización. • Debe incluir una aplicación, lista para usar, para dispositivos móviles que permita la recolección de información geográfica en campo. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada. • Debe incluir una aplicación, lista para usar, que permita el monitoreo en tiempo real de los cambios realizados por los usuarios en campo u oficina a los datos GIS. Esta aplicación puede ser usada tanto en desktop como en web. • Debe incluir una aplicación móvil lista para usar, que permita realizar presentaciones gerenciales basadas en información geográfica de manera dinámica y fluida. • Debe incluir un entorno de creación de aplicaciones (HTML/JavaScript) que funcionan en escritorio, Tablets y smartphones, sin necesidad de programación externa a la aplicación. • Debe incluir una aplicación, lista para usar, que permita visualizar analizar datos a través de indicadores en barras, circulares, líneas de tiempo, listas de información además de contenido integrado. • Es requerido incluir interfaces listas para configurar que permitan la integración de la información geográfica con Microsoft SharePoint y Power BI a través de un servicio online del fabricante. • El fabricante debe brindar acceso a diversos Mapas Base viales y de imágenes satelitales a nivel mundial a través de un servicio siempre en línea por web, los cuales se podrán acceder en varias escalas de mapa. • Debe facilitar la tarea de compartir información de mapas, modelos de procesamiento y escenas en 3D con otros usuarios a través del uso del Portal Online incluido. • Debe permitir el uso de datos multidimensionales y científicos (netCDF, GRIB, HDF). • Debe permitir la automatización de geoprocесamientos mediante el modelado del flujo de trabajo, así como también compartirlo a través de un administrador web de procesos automatizados. • Debe incluir herramienta para creación de base de datos SQLite • Debe permitir la creación de capas ráster a partir de datos almacenados en un servidor OPeNDAP. • Debe permitir mostrar las variables almacenadas netCDF obtenido a través de geoprocесos, donde el resultado cree una representación bidimensional y tridimensional generada de forma única según la variable y el tema elegidos. • Debe contar con un conjunto de herramientas de administración, análisis y diseminación de archivos ráster. • Debe permitir datos LIDAR proporcionados como archivos LAS (o ASCII) que incluyen el dataset LAS, dataset de terreno, y un dataset de mosaico. • Debe permitir crear una topología de mapa, que le permiten editar simultáneamente entidades que comparten geometría. • Debe admitir datos tipo RASTER como Producto de imágenes ENVISAT, TerraSAR-X, MrSID Lidar, Mapa ráster ILWIS entre otros. • Debe permitir exportar los mapas a formato PDF. • Debe permitir explorar, administrar y visualizar la información geográfica y alfanumérica en múltiples formatos.
--	--

	• Debe permitir crear y mantener los metadatos de la información espacial. • Debe poseer herramientas de análisis y de funciones estadísticas básicas que permitan generar reportes y gráficos a partir de atributos y campos calculados. • Debe permitir la creación y edición de un repositorio de base de datos geográfico personal basado en Microsoft Jet Engine (Access) y directorio de archivos. • Debe permitir el uso de una amplia variedad de tipos de datos, incluyendo datos vectoriales, dibujos "CAD", imágenes, servicios Web y multimedia. • Debe permitir realizar la búsqueda de manera sencilla de diferentes recursos como mapas, capas, herramientas, proyecciones y simbología; de manera integrada. • Debe permitir el rastreo de la edición para registrar los usuarios que editan y la fecha de edición. • Debe permitir establecer reglas de validación de atributos mediante dominios y subtipos. • Debe permitir crear puntos a partir de la información de las coordenadas X, Y, Z almacenada en fotos etiquetadas con posición geográfica. • Debe permitir compartir mapas, apps e insights en la web. • Permita el control de usuarios y roles para la administración de los accesos a la información geográfica. • Posibilidad de administrar los permisos, niveles, licencias y contenido de los usuarios dentro de la organización.
Idioma	Inglés y/o español
Tipo de licenciamiento	Licenciamiento que cubre por 3 años
Sistema Operativo	Windows 11 (64 bits) Windows 10 Home, Pro y Enterprise (64 bits) Windows 8.1 Pro y Enterprise (64 bits) Windows Server 2019 Standard y Datacenter (64 bits) Windows Server 2016 Standard y Datacenter (64 bits) Windows Server 2012 R2 Standard y Datacenter (64 bits) Windows Server 2012 Standard y Datacenter (64 bits)
Navegadores Compatibles	• Chrome • Edge • Firefox • Safari
Guías de Instalación	Físicas y/o disponibles desde la Web del fabricante.
Representatividad	El proveedor debe ser el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante.
Garantía Soporte técnico	12 meses contra defectos de fabricación Debe ser brindado por personal Certificado por el fabricante.

VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

a. Perfil del Postor:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de venta de licencias de software o similares.
- No tener impedimento para vender al estado.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario Registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente.

b. Capacidad Técnica:

No corresponde

VII. GARANTIAS

La garantía mínima del producto deber ser por el periodo de doce (12) meses calendario, contados a partir del día siguiente del internamiento del bien, tiempo en el que deberá dar servicio de soporte técnico ante cualquier falla y/o defecto de uso de la licencia y remplazar con una nueva.

VIII. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

No corresponde

IX. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará por correo electrónico y/o en el almacén del proyecto "AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO", sito en PARQUE CACHIMAYO, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 hrs.

Correos: proyectocatastrosansebastian@gmail.com,

X. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra vía correo electrónico.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Residente del Proyecto y V°B° del Supervisor, previo informe favorable de la Oficina de la Tecnología de la Información, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el bien, y de no haber observaciones.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará con **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción en almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la entrega del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XVI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución



del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XVIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XIX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR